

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**12865** CLÍNICA JUANEDA, S.A.

De acuerdo con los artículos 13 a 20 de los vigentes Estatutos de CLÍNICA JUANEDA, S.A. se le convoca para la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la entidad (calle Son Espanyolet, 55 / calle Company, 20) el próximo día 29 de enero de 2015, a las 12:30 horas, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aumento del capital social mediante compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe de 12.000.000 de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 17.634 nuevas acciones nominativas, de valor nominal 18,03 €, cada una de ellas, y emitidas con una prima de 662,4735726 euros por acción.

Segundo.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta general que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la publicación de los anuncios que sean pertinentes, y la suscripción de los documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Tercero.- Redacción. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como consultaren la página web de la Sociedad ([www.juaneda.es](http://www.juaneda.es)), o solicitar a la Sociedad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes : 1. Texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta general. 2. Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. 3. Informe de los Administradores justificativo de la propuesta de aumento de capital y el tipo de emisión, con indicación de las personas a las que deberá atribuirse. 4. Certificación del Auditor de cuentas de la entidad sobre la exactitud de los datos ofrecidos por los Administradores de la entidad respecto a los créditos a compensar. 5. Informe del Auditor de cuentas designado al efecto por el Registro Mercantil a petición de los administradores acreditativa del valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se propone suprimir o limitar y sobre los datos contenidos en el informe de los Administradores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar del Administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

**ANEXO**

Complemento de la convocatoria:

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

**ID: A140063001-1**